

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



ESCALAFONAMIENTO

Número 2659/1978, por el que se escalafona al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Alvarado Largo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infante-

ría, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Alvarado Largo, ascendido con arreglo a lo dispuesto en el Decreto tres mil ciento ochenta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de nueve de abril, para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona con la antigüedad de diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 270, de 11-11-1978.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



XIV Curso Complementario para Mandos Superiores

XVII Curso de Especialización Logística

13.574

Las Ordenes publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 66 y en el DIARIO OFICIAL núm. 103; ambas de 1978

por las que se convocan dichos cursos, quedan ampliadas en el sentido de que los mismos están incluidos en cuanto a indemnización por razón de servicio en el apartado C (b) de la Orden de 20 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 19).

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A TENIENTE CABALLERO LEGIONARIO

Convocatoria

13.575

1. Lugar de desarrollo.
PL. M. de la Subinspección y Tercios de La Legión.

2. Fases del curso y duración.
2.1. Curso preparatorio.
Del 3 de enero al 30 de abril de 1979.

2.2. Curso de aptitud.
2.2.1. Fase preparatoria.
Del 2 de mayo al 31 de agosto de 1979.

2.2.2. Fase final.
Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 1979.

2.3. Examen final.
Lugar: En las Unidades de destino de los alumnos.
Fechas: 13 y 14 de diciembre de 1979.
Tribunal de examen: Academia de Infantería.

3. Dirección del curso.
A cargo de la PL. M. de la Subinspección de La Legión.

4. Alumnos.

PLM. Subinspección

Brigada D. Manuel Suárez Cima-
devilla.
Otro, D. José Pardo León.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada D. Fabián Silva Magdaleno.

Otro, D. Manuel López Cid.
Otro, D. Agapito Arnaiz García.
Otro, D. Serafín Márquez Expósito.
Otro, D. Luis Celada Gutiérrez.
Otro, D. Antonio Narváez Martín.
Otro, D. Luis Rodríguez Cisneros.
Otro, D. Celestino de Jesús Bermello.
Otro, D. Vidal Alarcón Ferrés.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Brigada D. Agustín Bonilla Perillán.

Otro, D. Francisco García Verdoná.
Otro, D. José Sanz Esmóriz.
Otro, D. Cándido Torres Rodríguez.
Otro, D. José Alonso Granados.
Otro, D. Silverio García Díaz.
Otro, D. Antonio López Pouso.
Otro, D. Alfonso Gutiérrez Chica.
Otro, D. Francisco Torres Dios.
Otro, D. Francisco Valderrama Campos.
Otro, D. Manuel Ariza Acosta.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada D. Carmelo Alejandro Gil.
Otro, D. Antonio Montero Marfil.
Otro, D. José Muñoz Remacho.
Otro, D. Antonio Juárez Dávila.
Otro, D. Emilio Escobar Fuentes.
Otro, D. Manuel Pujante Díaz.
Otro, D. Rufino López González.
Otro, D. Manuel Fagúndez Fagúndez.

Otro, D. Gonzalo Granero Hernández.

Otro, D. Vicente Barba Cansino.
Otro, D. Mario Oliva Guzmán.
Otro, D. Agustín Arranz Granja.
Otro, D. Manuel Triguero Cabrera.
Otro, D. Antonio Gimena Sánchez.
Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR GENERAL****Distintivos****13.576**

Por hallarse comprendido en la Orden de 31 de abril de 1966 (D. O. núm. 99), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Felipe Chica Bernal, disponi-

ble en Madrid y agregado a la citada Escuela.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.577

Como comprendido en la Orden de 31 de enero de 1976 (D. O. número 29), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al curso por correspondencia «La Economía en la Seguridad Nacional», por haber sido realizado y superado en Centro de Enseñanza del Ejército de los Estados Unidos al General Interventor del Ejército D. Sabino Fernández Campo, en la situación militar que previene el apartado 3 del artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 6/1976, de fecha 16 de junio.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**CASA DE S. M. EL REY****Cuarto Militar****REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL****Ascensos****13.578**

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se indican de los escalafones que se mencionan al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

ESCALAFON DE INFANTERIA**A subteniente de la Guardia Real**

Brigada de la Guardia Real D. Isidoro Cano Cárdenas, con antigüedad y efectos económicos de 29 de octubre de 1978.

ESCALAFON DE AUTOMIVILISMO**A sargento primero de la Guardia Real**

Sargento de la Guardia Real don Francisco Castillo del Río, con antigüedad y efectos económicos de 3 de octubre de 1978.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.579

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos de los escalafones que se indican, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

ESCALAFON DE INFANTERIA**A brigada de la Guardia Real**

Sargento primero de la Guardia Real D. Hipólito Elípe Lozano, con antigüedad y efectos económicos de 24 de octubre de 1978.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Leopoldo Martín Polo, con antigüedad y efectos económicos de 3 de octubre de 1978.

Otro, D. Tomás Oviedo Gil, con antigüedad y efectos económicos de 24 de octubre de 1978.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Germán Pérez Muñoz, con antigüedad y efectos económicos de 3 de octubre de 1978.

Otro, D. Fernando Herrezuelo Sabido, con antigüedad y efectos económicos de 24 de octubre de 1978.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. José Higuera Fernández, con antigüedad y efectos económicos de 3 de octubre de 1978.

Otro, D. Gonzalo Fernández García, con antigüedad y efectos económicos de 24 de octubre de 1978.

ESCALAFON DE AUTOMIVILISMO**A cabo de la Guardia Real**

Guardia Real D. Ramiro Ramírez Martínez, con antigüedad y efectos económicos de 15 de octubre de 1978.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**ESTADO MAYOR****Vacantes****13.580**

Libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

13.581

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 11.567/224/78, de 27 de septiembre, de libre designación, con preferencia para los que se hallasen en posesión del diploma de EMACON, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), Madrid, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y grupo don Alejo Arnáiz Hidalgo (6490), del Alto Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

13.582

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 10.894/212/78, de 13 de septiembre, de libre designación, para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Bada-Joz), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y grupo D. Eduardo Alonso Zarandona (3405), del mando del Grupo Logístico XXI.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

13.583

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 12.348/237/78, de 11 de octubre, de libre designación, segunda convocatoria, existente en la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, IMEC (Madrid), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (DIARIO

OFICIAL núm. 75), al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y grupo don José Fuente Sánchez (1402), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Cuartel General de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



INFANTERÍA

Distintivos

13.584

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Permanencia en el Sáhara al capitán de Infantería D. José Villalobos Villar (9995), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERÍA

Destinos

13.585

Para cubrir la vacante de teniente coronel, comandante o coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Algeciras, para el Campo de Gibraltar, como subdelegado, anunciada por Orden 10079/196/78, de clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. José Zabal López-Ballesteros (530), disponible en Algeciras y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

13.586

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de Caballería, plantilla eventual, existente en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 12.005/232/78, de 10 de octubre, se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Caballería D. Jesús Alonso Pérez (619), del Centro de Instrucción de Reclu-

tas núm. 13, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ARTILLERÍA

Mandos

13.587

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, en segunda convocatoria, por Orden 11352/220/78, de 21 de septiembre, para el mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Santander de Armiño (3438), de la Jefatura de Artillería de Canarias.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes

13.588

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

CLASE B, TIPO 6.º

Vacantes del Arma

1. En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de especialistas en S.D.T.
2. En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Tres de capitán para los que se encuentren en posesión del título de especialistas en S.D.T.
3. En el Regimiento de Artillería A.A. núm. 71 (Madrid).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de especialistas en S.D.T.
4. En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de especialistas en S.D.T.

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma

5. Zona de Reclutamiento y Movi-

lización núm. 66 (Bilbao).—Una de teniente coronel

6. En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel, con preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

7. En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel, con preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

Vacantes del Arma

8. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro-Madrid).—Una de teniente coronel y una de comandante.

9. En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XI (Madrid).—Una de capitán.

10. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Dos de capitán.

11. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna-Valencia).—Dos de teniente coronel.

12. En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Dos de capitán.

13. En la Batería del Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. (Burgos).—Una de capitán.

14. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de teniente coronel.

15. En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga-León).—Dos de teniente coronel y dos de capitán.

16. En el Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de teniente coronel.

17. En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de teniente coronel y cinco de capitán.

18. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de comandante y dos de capitán.

19. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Cuatro de capitán.

20. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid).—Una de teniente coronel y una de comandante.

21. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de comandante.

22. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una de Comandante.

23. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de comandante y una de capitán.

24. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos de capitán.

25. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de capitán.

26. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de teniente coronel.

27. En el Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Tres de capitán.

28. En el Regimiento Mixto de Ar-

tillería núm. 91 (Palma de Mallorca). Dos de capitán.

29. En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de capitán.

30. En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Tres de comandante y tres de capitán.

31. En el Regimiento de Artillería A.A. núm. 71 (Madrid).—Una de comandante.

32. En el Regimiento de Artillería A.A. núm. 71, Grupo de Villanueva (Valladolid).—Una de capitán.

33. En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos de capitán.

34. En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de capitán.

35. En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería de Guadalajara (Guadalajara).—Dos de capitán.

36. En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de comandante.

Las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña, tendrán preferencia para ocuparlas el personal que se encuentre en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.589

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 135), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A teniente coronel

Comandante D. Gustavo Romero Puente (3454), del Grupo SAM del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán D. Fernando de Lecea Decallar (4206), alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en la misma situación.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.590

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 135), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. José Pérez Díez (3455), del Gobierno Militar de Valladolid, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Valentín Lázaro Tomás (3457), del Estado Mayor de la Capitán General de la 3.ª Región Militar, en vacante de E. M. (cualquier Arma), quedando disponible en la guarnición de Valencia y agregado a dicha Capitán General, en vacante del Arma, por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Otro, D. Mariano Navarro Barceló (3458), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

Comandante D. Pablo Angulo de Simón (3459), de la Jefatura de Artillería del Ejército, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Jefatura por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán D. Manuel Casas Gómez (4207), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Leal Castillo (4208), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.591

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1978 (DD. OO. núms. 50 y 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978, a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indican:

Teniente D. Augusto Vivero Nogueiras (2069), del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a dicho Parque por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Angel Caballero Escribano (2070), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Córdoba y agregado a dicho Parque por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Otro, D. Ramón Martínez Ruiz (2071), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Ceuta y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.592

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las plazas que para cada uno se indican y agregados a los Cuervos de procedencia por un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la presente Orden, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter vo-

luntario o forzoso pueda corresponderles, salvo para aquellos que se les señala otra situación.

Sargento primero D. Diego Cabezas Enríquez (5432), del C. I. R. núm. 16, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al mismo.

Otro, D. José Pedrón Barrios (5433), de la Academia de Artillería de Segovia (provisionalmente en Fuencarral), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma.

Otro, D. Juan Martínez Moral (5434), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo.

Otro, D. Juan Palomo Fernández (5435), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo SAM), quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Antonio López Santana (5436), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al mismo.

Otro, D. Luis García Gómez (5439), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al mismo.

Otro, D. Antonio Vergara Vergara (5440), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo.

Otro, D. Antonio Fernández Belloso (5441), del C. I. R. núm. 11, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al mismo.

Otro, D. José Pérez Ortega (5442), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León) y agregado al mismo.

Otro, D. José Pecina Arbáizar (5444), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al mismo.

Otro, D. Francisco Cobos Marfil (5445), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al mismo.

Otro, D. Antonio Galeano González (5446), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo.

Otro, D. Enrique Aguilar Pérez (5447), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo.

Otro, D. Alberto Gurrea Vaz (5448), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo.

Otro, D. Domingo Pérez Sánchez (5449), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo SAM), quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Santiago Laguna Fernán-

dez (5450), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al mismo.

Otro, D. José Rodríguez Tovar (5451), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), y agregado al mismo.

Otro, D. Bienvenido del Río Guzmán (5452), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la misma.

Otro, D. Carmelo Sáenz Tejada (5453), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al mismo.

Otro, D. Cipriano Armada López (5454), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Alfredo Gómez Encinas (5455), de la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

13.593

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 7 de noviembre de 1978, a los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las guarniciones que se indican y agregados a sus Unidades de procedencia que se citan por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Don Francisco Villalba Pérez (3921), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Murcia, escalafonándose con el número 2815 a continuación del teniente auxiliar don Enrique Alfageme Morera. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Esteban Zamorano Temprano (39402), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Barcelona, escalafonándose con el número 2816 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da al ascenso.

Don Francisco Otal García (3971),

de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Zaragoza, escalafonándose con el número 2817 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da para el ascenso.

Don Antonio Gago García (4036), del Regimiento de Artillería de Información y Localización, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Ciudad Real, escalafonándose con el número 2818 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da para el ascenso.

Don Benjamín López Sánchez (4004), del Regimiento Mixto de Artillería número 32, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Melilla, escalafonándose con el número 2819 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da para el ascenso.

Don Antonio Benasas Bauza (3849-6), del C. I. R. núm. 14, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Palma de Mallorca, escalafonándose con el número 2820 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Jesús Peña Silva (3957), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Pontevedra, escalafonándose con el número 2821 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da para el ascenso.

Don Orenco Cabezas García (4025), del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Sevilla, escalafonándose con el número 2822 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da para el ascenso.

Don Antonio Isabel Navares (3954), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Segovia, escalafonándose con el número 2823 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Empleos honorarios

13.594

Por reunir las condiciones señaladas en el párrafo primero, apartado c), del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, se concede el empleo de coronel honorario de Artillería, con antigüedad de 31 de septiembre de 1978, al teniente coronel de Ar-

tillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Collar Suárez-Inclán (1884), en situación de «en Servicios Civiles», con destino en la Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

13.595

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.45 y 3.47 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de la misma Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de abril de 1978, quedando en situación ajena al servicio activo y escalafonándose como a continuación se indica.

Don Antonio Camacho Salas, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División «Guzmán el Bueno» número 2.

Don Felipe Jiménez Ridder, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don José Castro Gálvez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Don José Sastre Cabot, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don José Lavilla Cruz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Don Juan Gaona Muñoz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Don Juan Marsé Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Don Santiago Llanes Jara, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don Pedro López Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Don Miguel Abril Sanchidrián, de la Academia de Artillería.

Don Manuel Martín Muñoz, del Grupo de Artillería Lomo XLI.

Don Froilán Mateos Mateos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Don Teodomiro Moriche Carro, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Don Antonio Franco Riola, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Ceuta.

Don Luis Gil Hernández, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Don Octavio López Landharro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Don Miguel Laguna González, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Don Joaquín Luque Rodríguez, del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta.

Don Pedro Pérez Leiva, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Don Luis Estebanez Calvo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Don Francisco Romero Ruiz, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Destinos

13.596

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia), anunciada, de clase C, tipo 9.º, por Orden 11.906/230/78, de 4 de octubre, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Biforcós Menéndez (1332), de ayudante de campo del General Intendente D. José Abad Labarta.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

13.597

Clase C, tipo 8.º

Grupo de Baresmos XIV.

1.—Sección de Actividades Anfíbias de la Academia de Ingenieros (Zaragoza), agregados al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con preferencia para titulados en Zapadores Anfíbios o, en su defecto, Buceador de Asalto.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, para profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles; contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.598

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón (Sevilla).—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», para el mando de dicho Batallón.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.599

Clase C, tipo 8.º

Grupo de Baremos XIV.

1.—Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros (Zaragoza), agregados al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con preferencia para titulados en Zapadores Anfibios o, en su defecto, Buceador de Asalto.—Dos de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.600

Clase C, tipo 7.º

1.—Unidad de Transmisiones de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Tres de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas». Estas vacantes podrán ser solicitadas por tenientes de Ingenieros de la Escala auxiliar, en plantilla eventual (Grupo de mando).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.601

Clase C, tipo 8.º

Grupo de Baremos XIV.

1.—Sección de actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros (Zaragoza), agregados al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con preferencia para titulados en Zapadores Anfibios o, en su defecto, Buceador de Asalto.—Dos de sargento primero o sargento de Ingenieros, para auxiliar de profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Distintivos

13.602

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al sargento primero especialista D. Julio Montes de la Montaña (378), de dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.603

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de permanencia en el Sahara al sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Rodríguez González (322), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Vacantes

13.604

Clase C, tipo 9.º

Específicas

De comandante interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Indistintas

De comandante interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención de Mahón.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes y tenientes coroneles interventores.

De capitán interventor, de la Escala activa, existente en:

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes y tenientes interventores.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes

13.605

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes capellanes

1.—Hospital Militar de Sevilla.—Una.

2.—Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Para capitanes capellanes

3.—Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una.

4.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una.

5.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

6.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

7.—Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga).—Una.

8.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

9.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.

10.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

11.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una.

12.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

13.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

- 14.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una.
 15.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Una.
 16.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7 (Marines, Valencia).—Una.
 17.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una.
 18.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (Palma de Mallorca).—Una.

Para tenientes capellanes

- 19.—Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Una.
 20.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una.
 21.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Murcia).—Una.
 22.—Regimiento de Artillería A.A. número 74, Plana Mayor, (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
 23.—Regimiento de Artillería A.A. número 74, para el Grupo S. A. M.—Una.
 24.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián).—Una.
 25.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una. Lleva afecto el Servicio Religioso de las Unidades que constituyan la misma.
 26.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una. Lleva afecto el Servicio Religioso de la Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.
 27.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI), Campamento (Madrid).—Una. Lleva afecto el Servicio Religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.
 28.—Hospital Militar de Barcelona. Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 DIARIO OFICIAL núm. 3, de 1977).

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Concurso

13.606

Para atender las necesidades del servicio religioso del Ejército se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas y adjudicadas a sacerdotes voluntarios con arreglo a las normas siguientes:

- 1.º—Los sacerdotes solicitantes habrán de ser:
 —Españoles.
 —Pertenecientes al clero secular o regular.

- Llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal.
 —No haber cumplido cincuenta años.
 —Estar debidamente autorizado por su ordinario respectivo.
 —Estar declarados útiles para todo servicio.

2.º—Las peticiones se formularán mediante instancia que se ajustará al modelo adjunto, dirigidas al Vicario General Castrense (calle del Nuncio, número, 13. Madrid-5).

A la instancia se acompañará: Certificado de Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación de esta Orden, permiso del ordinario para tomar parte en esta convocatoria y títulos académicos, si los tuviere.

3.º—La asignación de estas vacantes se hará a propuesta del Vicario General Castrense, teniendo en cuenta la antigüedad de su ordenación de presbítero, méritos de orden intelectual o pastoral y servicios prestados.

4.º—El solicitante manifestará en su instancia el orden de preferencia de las vacantes anunciadas que será tenido en cuenta si las necesidades del servicio lo permiten.

El interesado podrá hacer constar en su instancia que está dispuesto a ser destinado a cualquier vacante anunciada sin orden de preferencia. El solicitante no será destinado a vacante que explícita o implícitamente no haya solicitado.

5.º—El compromiso inicial será de quince meses de duración; finalizado el cual, podrá prorrogarse el tiempo de servicios al Ejército por otros dos periodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que el interesado lo solicite del Vicario General Castrense, por conducto reglamentario, tres meses antes de que termine cada uno de los compromisos contraídos.

6.º—A estas vacantes podrán concurrir también los sacerdotes que hubieran servido en el Ejército como capellanes a tenor del Convenio por un periodo de tiempo de quince meses al menos de duración; en cuyo caso, de obtener destinos, se le considerarán como adjudicados en primera prórroga.

7.º—Los sacerdotes que obtengan plaza no pertenecerán al Cuerpo Eclesiástico del Ejército; gozarán de la consideración de alférez y percibirán los emolumentos fijados en el vigente presupuesto para los sacerdotes y religiosos que prestan servicios en el Ejército a tenor del Convenio; estarán sujetos a las obligaciones señaladas para los capellanes castrenses en el Reglamento del citado Cuerpo, sin que puedan servir para ellas otras tareas diocesanas.

8.º—Cesarán:

- Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga; y en todo caso, al terminar la segunda prórroga.
 —A petición propia una vez cumplido el primer compromiso.
 —En cualquier momento, a pro-

puesta del Vicario General Castrense.

9.º—Los capellanes voluntarios después de cumplir el primer compromiso podrán solicitar otras vacantes que se anuncien para este personal, ateniéndose a las cláusulas que en la Orden de publicación de cada convocatoria se determinen.

10.º—Los sacerdotes que cumplan el primer compromiso no serán llamados a filas a tenor del artículo 12 del Convenio.

11.º—Las peticiones deberán tener entrada en el Vicariato General Castrense dentro de los treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Vacantes

- 1.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.
 2.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.
 3.—Regimiento de Artillería A.A. número 73, para la Plana Mayor y I Grupo (Gavá, Barcelona).—Una.
 4.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.
 5.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 Santa Cruz de Tenerife).—Una.
 6.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
 7.—Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.
 8.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una.
 9.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una.
 10.—Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.
 11.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.
 Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.
 12.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
 13.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.
 14.—Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una.
 Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.
 15.—Hospital Militar de Valencia.—Una.
 16.—Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Una.

Servicios especiales

- 17.—Agrupación de Banderas de las Fuerzas de la Policía Armada (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
 Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

(Póliza de
cinco pesetas)

Excmo. Señor:

Don
 Sacerdote de la Diócesis de / Orden Religiosa
 Ordenado de Presbítero el día de de 19.....
 perteneciente a la Caja de Recluta núm., en posesión del D. N. I. núm.
 solicita ocupar las vacantes anunciadas por Orden de de de 1978 (D. O. nú-
 mero), por el siguiente orden de preferencia (1):

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª
-
-

Acompaña a la presente Instancia certificado acreditativo de la Ordenación de Presbítero, Le-
 tras Testimoniales y Permiso del Ordinario, para tomar parte en la convocatoria, significando que
 sus datos personales y títulos obtenidos, son los siguientes:

- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Tiempo servido en el Ejército
- Títulos académicos y profesionales que posee
-
-
- Otros datos de interés
-

Queda enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria, aceptándolas en todas sus par-
 tes.

Dios guarde a V. E. muchos años

....., a de de 1978

EXCMO. Y RVDMO. SR. VICARIO GENERAL CASTRENSE.—Calle del Nuncio, 13.—MA-
 DRID-5.

(1) En caso de que se soliciten, todas indistintamente, hágase constar.



VARIAS, ARMAS

Distintivos

13.607

Por hallarse comprendidos en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. núm. 99), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército a los jefes que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Adolfo Domínguez Sancho (4101), de la Unidad de Estudios y Necesidades eventuales de la 1.ª Región Militar.

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Antonio Fuertes Sintas, jefe del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Fernando Pardo de Santayana Coloma (3478), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.608

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. del E. núm. 299) se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los jefes y oficiales con destino en dicho Alto Centro que a continuación se relacionan:

Coronel Auditor D. Julio Hernández Gala (122).

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Félix Antolín Heriz (7467).

Comandante interventor D. Justo Oreja Pedraza (307).

Teniente de Oficinas Militares don Isidoro Arnao Sanz (2704).

Otro, D. Esteban Arévalo Feltre (3106).

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Recompensas

13.609

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1872/1977 (D. O. número 439) por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.º de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243) de 1977, al personal

del Ejército de Tierra, participante en la zona de combate.

Gobierno General del Sahara

Teniente coronel de Caballería don Fernando Sanz Esteban.

Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General del Sahara

Comandante de Infantería D. José Barbadillo Nocea.

Capitán de Infantería D. Manuel Casado Corral.

Otro, D. José Camacho González.

Capitán de Caballería D. Andres Izquierdo Benítez.

Subteniente de Infantería D. Luis Benítez Román.

Brigada de Artillería D. Antonio Tamayo Rodríguez.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Ingresos

13.610

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los jefes, relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificado como Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Coronel de Infantería, en situación de retirado, D. Ramiro Vizan Revilla (R. G. 34284), a la de Barcelona en la situación «específica», cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 13 de julio de 1971 (D. O. núm. 156). Percibirá sus devengos y el 20 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificado como Caballero Mutilado Absoluto en acto de Servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, con destino en eventualidades de la Jurisdicción Central de Marina, D. Pedro Aznar Ardois (R. G. 72 850), a la de Madrid en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el 90 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 28 de agosto de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, debiendo reintegrar las cantidades percibidas en la situación de destinado, desde la indicada fecha se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.611

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de retirado, D. Angel Arregui Andueza (R. G. 48958), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de enero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de

14 de marzo de 1976 (D. O. número 110), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas desde la fecha que se le señalan sus devengos como Caballero Mutilado Permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza, a la que queda adscrito en la situación especifica.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.612

La O. C. 7684/151/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al cabo de Caballería don José Teixeira Varela (R. G. 70.828), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación, deben serlo desde el día 1 de febrero de 1977 y no de 1 de julio de 1978, como en dicha Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.613

La O. C. 10688/208/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al cabo legionario, don Segundo González Fernández (Registro General 60515), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación, deben ser desde el día 1 de mayo de 1976 y no de 1 de septiembre de 1978, como en dicha Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.614

La O. C. 7748/152/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Absoluto en Acto de Servicio, entre otros, al soldado de Infantería de Marina, D. Albertino Redondo y Meloso (R. G. 71.519), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual cla-

sificación, deben serlo desde el día 1 de junio de 1977 y no de 1 de junio de 1978, como en dicha Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.615

La O. C. 7748/152/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería, don Atilano Tomé Ortega (Registro General 17.032), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su empleo el de cabo de Infantería.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.616

La O. C. 7748/152/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería, don Marcelo Fernández Arenas (Registro General 36.238), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Marcelino Fernández Arenas.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.617

La O. C. 9097/177/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería don Benito Gómez Torres (Registro General 13891), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación, deben serlo desde el día 1 de enero de 1978 y no de 1 de julio de 1978, como en dicha Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.618

La Orden de 28 de abril de 1978 (D. O. núm. 101), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de caballero mutilado perma-

nente en acto de servicio, entre otros, al soldado de Infantería D. Secundino Alonso González (R. G. 70.811), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación, deben serlo a partir del día 1 de octubre de 1976 y no de 1 de abril de 1978, como en dicha Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.619

La Orden de 26 de julio de 1948 (D. O. núm. 171), y la de 25 de abril de 1974 (D. O. núm. 98), por las que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo, respectivamente, entre otros, al soldado de Infantería D. Francisco Alvarez Cienfuegos (R. G. 56942), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, quedan rectificadas en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Francisco Alvarez de Cienfuegos Mercadal.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.620

La Orden de 18 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 274), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros, al marinero D. Luis Baulde Vázquez (R. G. 61892), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación, deben serlo a partir del día 1 de agosto de 1976, en lugar de 1 de julio de 1977, como en dicha Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la citada fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.621

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa, relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se de-

tallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería, D. José Gil Vaamonde (R. G. 59.555), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por ciento de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Soldado de Infantería, D. José López Murias (R. G. 47.460), a la de Segovia, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero, D. Amadeo Sacristán Rodríguez (R. G. 70.806), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de

pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Guardia Civil, en situación de retirado, D. Francisco Muros Rojas (Registro General 61.911), a la de Granada, en la situación «específica», cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 14 de mayo de 1955 (D. O. núm. 110). Percibirá sus devengos y el 36 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden 11.377/220/78 se rectifica como sigue:

Página 1543, columna tercera:

Soldado de Infantería D. Ramón Bartolomé Pérez; su nombre es Román.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.

Pensión de mutilación

13.622

Por haber sido clasificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, a percibir la por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que se les hace constar, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la indicada fecha. La citada pensión de mutilación será incrementada o modificada, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Luis Braña Merino (R. G. 45687), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 82 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Teniente coronel de Infantería don Agustín Pájaro Peña (R. G. 37832), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 95 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Teniente auxiliar de Infantería don Celestino Villa Echevarría (Registro General 50502), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 89 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976)

Capitán de Infantería D. Ramiro Carrillo Ballesteros (R. G. 49979), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 80 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.623

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el oficial relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detalla, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículo 32 de la Ley General de Reconcompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

Teniente honorario (sargento de la Pícnica Armada), en situación de retirado, D. Victorino Crespo Sáez (Registro General 69075), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con 35 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pen-

sión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) núm. 3 del artículo 412 del citado Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.624

Por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo, a los suboficiales relacionados a continuación, a percibir por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le hace constar, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la indicada fecha. La citada pensión de mutilación será incrementada o modificada de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. Aurelio Echevarría Ferrer (R. G. 57.678), con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Fernando Arévalo Mateos (R. G. 2.982), con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Jacinto Martín Azabal (Registro General 19.634), con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Manuel Rodríguez Gago (R. G. 1.966), con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

Sargento Legionario D. Miguel López Bermúdez (R. G. 67.748), con 76 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Otro, D. Teodoro Otero Tardón (R. G. 9.687), con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. José Pérez Arribas (R. G. 62.716), con 78 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. José Marqués San Miguel (R. G. 23.569), con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Otro, D. José Merino Corrales (Registro General 1.880), con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Sargento de Aviación D. José Hernández Recio (R. G. 63.213), con 80 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.625

Por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que le corresponde del sueldo de sargento, al personal de tropa relacionado a continuación, a percibir desde la fecha que a cada uno se le hace constar, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha. La citada pensión de mutilación será incrementada o modificada de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Legionario D. Antonio Belmonte Rey (R. G. 33.463), con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976.)

Cabo de Infantería D. Angel Riballo Tejada (R. G. 66.293), con 95 pun-

tos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Soldado de Infantería D. Ramón Bosch Segura (R. G. 61.878), con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica

13.626

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo, los jefes relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Julián Bárcena Martínez (R. G. 30.980), el día 18 de noviembre de 1978, a la de Madrid.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Vallbona Villalba (Registro General 43.736), el día 5 de noviembre de 1978, a la de Valencia.

Comandante de complemento de Infantería D. José Quintana Miguel (Registro General 43.840), el día 12 de noviembre de 1978, a la de Barcelona.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.627

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 12/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. Juan Beltrán Gómez-Barranco (R. G. 65.976), por haber cumplido la edad señalada para el retiro a los de su empleo el día 1 de noviembre de 1977, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.628

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de

Mutilados, aprobado por Real Decreto 12/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el personal relacionado a continuación, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Manuel Pou-sa Alanes (R. G. 65.239), el día 15 de septiembre de 1978, a la de Orense.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Isidoro Camiñas Baz (R. G. 41.494), el día 30 de octubre de 1978, a la de Salamanca.

Soldado de Ingenieros D. Luis Gallardo Montes (R. G. 61.770), el día 25 de noviembre de 1978, a la de Barcelona.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

13.629

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Para jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Jefaturas Provinciales del Cuerpo que se citan:

De coronel

Jefatura de Bilbao.—Una.

De coronel o teniente coronel

Jefatura de Soria.—Una.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador militar de la provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.630

Clase C, tipo 7.º de «libre designación».

Para jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefaturas Provinciales del Cuerpo que se citan:

De comandante

Dirección de Mutilados.—Una.

Jefatura de San Sebastián.—Una.

De capitán

Dirección de Mutilados.—Una.

Jefatura de Zaragoza.—Una.

Jefatura de Lérida.—Una.

Jefatura de San Sebastián.—Dos.

Jefatura de Albacete.—Una.

Jefatura de Soria.—Una.

De teniente

Dirección de Mutilados.—Cuatro.

Jefatura de Valladolid.—Una.

Jefatura de Zaragoza.—Una.

Jefatura de Málaga.—Dos.

Jefatura de Albacete.—Una.

Jefatura de Lérida.—Una.

Jefatura de Cádiz.—Una.

Jefatura de Toledo.—Dos (o en su defecto de suboficial).

Jefatura de Lugo.—Una (o en su defecto de suboficial).

Jefatura de Sevilla.—Dos (o en su defecto de suboficial).

Jefatura de Bilbao.—Una (o en su defecto de suboficial).

Jefatura de Guadalajara.—Una (o en su defecto de suboficial).

Jefatura de Almería.—Dos (o en su defecto de suboficial).

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.631

Clase C, tipo 7.º de «libre designación».

Para personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefaturas Provinciales del Cuerpo que se citan:

De suboficial

Dirección de Mutilados.—Cinco.

Jefatura de Cádiz.—Dos.

Jefatura de Barcelona.—Una.

Jefatura de Lérida.—Una.

Jefatura de Guadalajara.—Una.

Jefatura de Pamplona.—Una.

Jefatura de Alicante.—Una.

Jefatura de Almería.—Una.

Jefatura de Zaragoza.—Una.

Jefatura de Cáceres.—Una.

Jefatura de Madrid.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

13.632

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo que se indica a los jefes, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, en las fechas que se citan, continuando en la situación que a cada uno se le señala.

A coronel honorario

Teniente coronel de Infantería don Manuel Zubeldia Lazarraga (Registro General 49.231), en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao. Cumplió la edad el día 25 de marzo de 1977.

Otro, D. Julio Martín-Riva Sanz de Miera (R. G. 51.776), quedando confirmado en su actual destino, en la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia. Cumplió la edad el día 17 de octubre de 1978.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.633

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento honorario, al artillero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Eutimio Esquivillas Pastor (R. G. 49277), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 11 de agosto de 1969, continuando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

13.634

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación:

Sargento de Infantería D. José Espanza Leoz (R. G. 4.058), el día 5 de octubre de 1978, en Bilbao (Vizcaya).

Otro, D. Tomás Lacunza y Vides (R. G. 31.393), el día 9 de octubre de 1978, en Barcelona.

Otro, D. Amado Balado Campos (R. G. 42.241), el día 4 de octubre de 1978, en Campos de Teo Teo (La Coruña).

Sargento de Automovilismo D. Juan Bullones Alex (R. G. 63.076), el día 11 de octubre de 1978, en Melilla.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.635

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Madrid el día 11 de octubre de 1978 el cabo legionario, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, D. Santiago Matutano Díaz (R. G. 48013).

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

13.636

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los suboficiales licenciados relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detallan se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

Sargento de Infantería, D. Constanicio Navarro Pérez (R. G. 69425), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1976, por la Paga Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas por cualquier otra Pensión de Mutilación desde la indicada fecha.

Sargento de Ingenieros, D. Paulino Cacho Cacho (R. G. 71962), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1977, por la Subpaga Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas por cualquier otra Pensión de Mutilación desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

13.637

La Orden de 27 de enero de 1978 (D. O. núm. 37), por la que se concedían ocho trienios (cinco de suboficial y tres de tropa) al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Benito Ubiés López (R. G. 56687), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se anula en la parte que afecta a este suboficial, quedando subsistente la Orden de 5 de junio de 1977 (D. O. núm. 141), por la que se le concedieron, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Madrid 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

13.638

Con arreglo a lo que determinan los artículos 19 y 28 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento, al cabo primero de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Tribo Planas (Registro General 37740), con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, continuando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

13.639

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (primera categoría), al soldado de Ingenieros (fallecido) D. Bartolomé Soriano Serra (R. G. 68637), como comprendido en los artículos 25 y siguientes y disposición final segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Gerona, el día 25 de febrero de 1978. El citado ingreso es solamente a los efectos que puedan corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de febrero de 1977. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona, quien cursó la documentación.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

13.640

La Orden 12.931/247/78, de fecha 24 de octubre, por la que se ascendía al empleo de brigada, entre otros, al sargento primero de la Guardia Civil D. Juan Ramírez Crespo (5.562.833), de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, queda ampliada por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar confirmado en su actual destino, por serie de aplicación lo determinado en el apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 9.º y carácter voluntario.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.641

La Orden núm. 13.077/249/78, por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento, al cabo primero de la Guardia Civil D. Francisco Moreno Mingo (50.134.664), de la Agrupación de Destinos, se rectifica por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado I, del artículo 35, del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 7.º con el carácter de voluntario.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

13.642

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/73, de 8 de julio («B. O. del E.» número 164) se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, por cumplir los 53 en el próximo mes de febrero, al sargento primero de la Guardia Civil D. Julián Andrés Cieza (12.680.863) del 42 Tercio, Tarragona.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

13.643

La Orden núm. 13.343/254/78 por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el próximo mes de enero, entre otros al sargento primero de la Guardia Civil D. Aniceto Salguero Romo (29.452.867) del 21 Tercio, Sevilla, queda rectificada por lo que al

misimo se refiere en el sentido de que su empleo es el de brigada.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.644

La Orden 9.802/190/78, de fecha 18 de agosto, por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el presente mes, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. Enrique Quintana Montero (27.614.657), del 21 Tercio, Sevilla, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de brigada, obtenido con posterioridad por Orden 12981/247/78, de fecha 24 de octubre.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.645

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardias segundos

Don Juan Domínguez Ortega (29.298.956), del 21 Tercio (Sevilla).

Don Ricardo Rivero Martín (28.240.276), del mismo.

Don Juan Costa Sánchez (30.769.963), del 31 (Valencia).

Don Angel Gamadiel de Arriba (7.741.664), del 53 (Burgos).

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

13.646

La Orden circular número 13.364/255/78 por la que se destinaba, entre otros, con carácter de forzoso, a la 413 Comandancia de la Guardia Civil (Gerona), a los sargentos don Alejo Caro Pérez (17.419.291) y don Angel Alonso Otero (9.620.585), queda anulada por la presente y por lo que a los mismos se refiere, continuando en sus anteriores destinos, Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico y Subsector de Oviedo, respectivamente.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas.

13.647

La Orden de 23 de agosto de 1954 (D. O. núm. 194), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo don Sebastián Fernández Punta, del 31 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.648

La Orden de 31 de octubre de 1951 (D. O. núm. 247), por la que causa baja en la Guardia Civil como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), el cabo primero de dicho Cuerpo Victoriano Gaspar Carrizo, del 3.º Tercio Móvil, queda ampliada en el sentido de que pasa a la situación de retirado

a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.649

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Alcaudete (Jaén), el día 8 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Manuel Bujalance Cruz (30.927.515), que se hallaba destinado en el 23 Tercio (Córdoba).

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.650

La Orden de 28 de julio de 1948 (D. O. núm. 472), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1947 («C. L.» número 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo José Porto López, del 40 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.651

La Orden de 26 de marzo de 1956 (D. O. núm. 74), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Guillermo Crespi Moragues, del 3.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Morot, 3-B.—MADRID

Expediente M.T. 110/78-I-145

Hasta las once horas del día 27 del

actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de dos centrales telefónicas automáticas, con destino a según indica el anexo núm. 2 del pliego de bases, por un importe total de 12.000.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 29 del corrien-

te mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

Núm. 423 (urgente)

P. 1—4

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.